

Burla para los trabajadores

Por Jaime Guzmán

Imagine que Ud. llega de vacaciones a un hotel o residencial, que le indica que quien se aloje allí es libre de hacerlo con pensión incluida o sin ella. Pero enseguida se le aclara que si opta por no incluirla, Ud. deberá en todo caso cancelar su valor. Sin duda, Ud. sentiría legítimamente que están pretendiendo "tomarle el pelo".

Eso mismo le ocurrirá a cualquier trabajador que lea el "programa de gobierno" publicado recientemente por el Partido Demócrata Cristiano y otras colectividades opositoras afines.

Allí se consigna la libertad de afiliación sindical. Pero acto seguido se añade que "sin perjuicio de lo anterior (!), la ley establecerá la existencia de no más de un sindicato a nivel de la empresa y la cotización obligatoria de todos los trabajadores" al mismo.

Juzgo casi ofensivo para los lectores subrayar la contradicción. Resulta demasiado obvio que si alguien está obligado a cotizar a una entidad -es decir, a pagarle cuotas- la supuesta libertad de esa persona para pertenecer o no al organismo respectivo implica una burla.

¿Cómo explicarse tal despropósito? El referido programa aduce que ello es para "asegurar un financiamiento de la organización sindical a todos sus niveles".

Detrás de ese postulado, subyace implícita la creencia de que los trabajadores no poseen la madurez o la "conciencia sindical" suficientes para saber lo que les conviene. Por ello, la ley debería obligarlos a cotizar a un



sindicato único, aunque el trabajador no desee pertenecer a él.

Emerge así la dramática inconsecuencia de los demócratas estatistas.

Mientras hacen gárgaras con la democracia y la soberanía popular, le niegan a cada cual el derecho y la capacidad para decidir su propio destino en aquello que más directamente le concierne.

Además, tan grave como lo expuesto, asoma la finalidad oculta de la cotización sindical forzosa. Con ello se busca asegurar el financiamiento de los sindicatos, sin exigirles que se ganen la confianza de los trabajadores respectivos. Se abre así el paso al resurgimiento de cúpulas gremiales cerradas y politizadas, cuya sobrevivencia se garantice por ley.

La cotización sindical voluntaria es, en cambio, el sufragio universal constante del cual depende la subsistencia misma de un sindicato, obligando así a sus dirigentes a servir eficazmente los intereses gremiales de los trabajadores que representan.

Por primera vez en nuestra historia el actual Gobierno consagró la libertad sindical. Ella comprende el derecho del trabajador a afiliarse o no a un sindicato, a desafilarse y a formar otro diferente. Por supuesto, sólo se cotiza al sindicato al que se esté voluntariamente afiliado.

El Partido Demócrata Cristiano y sus aliados postulan abolir esa libertad, estableciendo el sindicato único por empresa y obligando a los trabajadores a cotizarle, al margen de su voluntad.